

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN A UN CENTRO DE SALUD DE URGENCIA.

Ejecutor: Monitor/a o Gestor de Caso

Responsable: Coordinador/a Regional Red Calle Niños

Material necesario:

Teléfono habilitado

Teléfono de Centro de Salud más cercano

Documentos o registro de participantes accesible (RUN, Antecedentes médicos).

Objetivo:

Asegurar la atención médica para el NNASC en un centro de salud ante situación médica compleja.

Consideraciones:

En caso de que el participante presente una afección física o psiquiátrica de gravedad, se derivará al centro de salud de urgencia más cercano, de modo que le brinden la asistencia y cuidados necesarios.

Procedimiento N° 1: Coordinar traslado a Centro de Salud:

Una vez que el monitor/a paramédico/a o social, según corresponda, decide que es necesario trasladar a la persona al centro de salud más cercano, debe llamar a la ambulancia o SAMU, para hacer efectivo el traslado,

Se debe procurar que tanto el NNASC que es trasladado al Centro de Salud como los NNASC que quedan en el espacio, estén siempre acompañados por un adulto

Procedimiento N° 2: Derivar Asistidamente

Acompañar al NNASC al centro asistencial y avisar a familia o persona significativa, previa autorización del participante.

Procedimiento N°3: Informar a familiares y contraparte MDSF a través de informe que de cuanta de la situación.

Procedimiento N° 4: Seguimiento

Solicitar los antecedentes, al servicio de salud o al profesional tratante sobre evolución del estado de salud del participante.

Procedimiento N° 5: Registrar información en Bitácora

Registrar información sobre la persona trasladada, motivos del traslado, horario y en casos de contar con información, el diagnóstico y tratamiento prescrito a la persona.

Procedimiento N°6: Gestor de Caso realiza seguimiento respecto de la situación de salud del NNASC derivado.